

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores por la Universidad de Sevilla
Universidad/es:	Universidad de Sevilla
Centro/s:	• Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.7 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se remite el informe referenciado cuyo contenido se reproduce a continuación:

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y de la Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

La modificación solicitada afecta a los siguientes elementos del plan: Se modifica el Perfil de Ingreso; se elimina el formulario de alegaciones de la anterior modificación; se actualizan la información y los enlaces incluidos en el proceso de acceso y admisión al título; se sustituye una materia optativa por otra; se indica la fecha de implantación de las modificaciones propuestas.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se han cambiado los criterios de admisión al máster para tener en cuenta exclusivamente la nota media del expediente académico y, además, se exige el nivel B2 de español para estudiantes cuya primera lengua no sea el español.

Se actualiza la tabla del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por la universidad en los últimos años, coincidente con las aprobadas en la memoria de verificación.

También se actualiza información y enlaces relativos al proceso de acceso y admisión al título.

4. Planificación de las enseñanzas

Se ha sustituido la asignatura optativa "Estadística Aplicada en la investigación en ciencias de la actividad física y del deporte" del itinerario de Investigación, por la de "Avances e Innovación sobre la evaluación y programación del ejercicio físico en personas adultas y mayores", justificándose dicha propuesta.

En el módulo "Trabajo de Investigación/Final de Máster" se actualizan las líneas de investigación de distintos departamentos.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la lista de profesorado que actualmente imparte docencia en el Máster. Así como información complementaria sobre el mismo.

Se añade la información relativa a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad en el apartado de otros recursos humanos.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza información sobre los recursos materiales disponibles.

7. Calendario de implantación

Se indica el curso 2023-24 como fecha de implantación de las modificaciones propuestas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Informe Firmado electrónicamente con fecha 31 de mayo de 2023 por D^a. Belén Floriano Pardal, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20.3 de los estatutos de ACCUA, por suplencia de la Dirección, y cuya verificación puede realizarse en la Herramienta Centralizada de Verificación de la Junta de Andalucía mediante el código CSV: R2U2THSY4AEW8MMT7VENEJLD6PK9FE

En Córdoba, a 31/05/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez